

**REQUISITOS GENERALES : Decreto 23/2020 de 31 de julio , por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, 1 de agosto )**

- Acceso independiente del exterior
- Lejos de contaminación ambiental o riesgo para la salud

**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

TIPOLOGÍA DE CENTROS Y CONFIGURACIÓN	UNIDAD 0-1 AÑO	UNIDAD 1-2 AÑOS	UNIDAD 2-3 AÑOS
<b>CENTROS DE TRES UNIDADES O MÁS</b>	<p>-2,5 m<sup>2</sup>/ niño. <b>Mínimo 40m<sup>2</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espacio diferenciado por cambio de pañales, mínimo 1,8 m<sup>2</sup> y que permita su total visibilidad</li> <li>-Espacio diferenciado preparación de alimentos 1,8 m<sup>2</sup></li> <li>-Espacio diferenciado con aislamiento acústico para el descanso de bebés: 1,2 m<sup>2</sup> / niño (un espacio separado de la zona de juego delimitado con paneles de metacrilato, madera o cortinas, o de cualquier otro material que haga que esté bien delimitado, para el descanso los bebés y que permita su total visibilidad)</li> </ul>	<p>-2,5 m<sup>2</sup>/ niño. <b>Mínimo 40m<sup>2</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espacio diferenciado para cambio de pañales, mínimo 1,8 m<sup>2</sup> y que permita su total visibilidad</li> <li>-Espacio diferenciado preparación de alimentos 1,8 m<sup>2</sup></li> <li>-Espacio diferenciado con aislamiento acústico para el descanso: 8m<sup>2</sup> totales (un espacio separado de la zona de juego delimitado con paneles de metacrilato, madera o cortinas, o de cualquier otro material que haga que esté bien delimitado, para el descanso de los bebés con 1, 2 m<sup>2</sup> mínimo para niño y que permita su total visibilidad)</li> </ul>	<p>-2 m<sup>2</sup>/ niño. <b>Mínimo 40m<sup>2</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Espacio diferenciado para el cambio de pañales y que permita su total visibilidad</li> <li>-Baño para aula con 2 lavabos y 2 inodoros (puede ser usado por dos aulas, pero hay 4 aseos y 4 inodoros).</li> </ul>
Otros Espacios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala de usos múltiples: <b>40 m<sup>2</sup></b> por centros con más de 1 unidad. <b>Puede ser usada también como comedor</b></li> <li>- Espacio adecuado para la preparación de alimentos y con capacidad para los equipamientos.</li> <li>- Espacio cerrado para almacenar medicamentos y utensilios de limpieza, no accesibles a los niños.</li> <li>- Cada dos aulas debe disponer de instalación idónea a por limpieza de cuerpo entero (bañera, pila o plato de ducha)</li> <li>- Despacho, que puede servir como secretaría, sala de reuniones, dirección. Mínimo 10 m<sup>2</sup>.</li> <li>- Más de 5 unidades: sala de profesores de mínimo 16 m<sup>2</sup></li> <li>- <b>Patio: 100m<sup>2</sup></b>, al menos 2 m<sup>2</sup> por niño mayor de 1 año. Preferentemente soleado y con porches, árboles o similares que hagan sombra.</li> <li>- Cuarto de baño de uso exclusivo adultos, separada de las aulas y con lavabo, inodoro y ducha.</li> <li>- Instalaciones de climatización.</li> </ul>		
<p><b>CENTROS SINGULARES</b>  <b>Disposición Adicional primera del decreto 23/2020</b>                  Son centros ubicados:                  -Núcleos de población de menos de 2.500 habitantes                  -Barriadas de privación social ubicada dentro del casco antiguo                  -Zona consolidada que suponga grave dificultad contar con suficiente superficie</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio diferenciado para los bebés, no accesible directamente para los otros niños</li> <li>- Un cuarto de baño para cada aula de 2-3 años con lavabo, inodoro, y una instalación idónea para limpieza de cuerpo entero</li> <li>- Un aula por unidad, mínimo 30 m<sup>2</sup> y un mínimo de 2m<sup>2</sup> por niño.</li> <li>- Sala de usos múltiples de 30m<sup>2</sup> (más de una unidad).</li> <li>- Espacios abiertos para los niños con un mínimo de 100m<sup>2</sup> y al menos con dos metros por niño.</li> <li>- Despacho que puede servir como secretaría o sala de reuniones de mínimo 10m<sup>2</sup></li> <li>- Baño de personal, con lavabo, inodoro y ducha, separada de las aulas.</li> <li>- Sala de despacho, que puede servir como usos de la sala de reuniones o secretaría, mínimo 10 m<sup>2</sup></li> </ul>		